

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Gonzalo Dávila Sánchez contra Tomás Seisdedos Martín y otro, se cita a Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 19 de febrero, a las diez treinta de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—175.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Juan Rodríguez Ruiz contra Tomás Seisdedos Martín y otros, se cita a Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 19 de febrero, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—176.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido

Juan Rodríguez Ruiz contra Tomás Seisdedos Martín y otros, se cita a Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 19 de febrero, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—177.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas, en las Salas Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa, tendrá lugar la venta en doble y simultánea subasta, por primera vez, de la finca que se describirá, especialmente hipotecada y embargada en autos ejecutivos promovidos por don Enrique Martí Torregrosa contra doña Elvira de Cáceres Llano, hoy contra su herencia vacante representada por sus herederos conocidos don Edelmiro y don Gerardo Trillo de Cáceres:

«Finca de recreo denominada «Villa Lucía», en la partida del Rincón, término municipal de Benidorm, con una superficie total de mil doscientos cuarenta metros cuadrados, o sea doce áreas cuarenta centiareas. Está compuesta de una casa pabellón, sin número, que consta de solo planta baja y mide nueve metros de fachada por dieciocho de fondo, lo que da un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados, y de huerto y terreno inculto, que ocupan el resto de la superficie. Se halla cerrada en su mayor parte con cerca de madera y caña en unos sitios, y en otros, con muros de mampostería, quedando sin cerrar unos cuatrocientos metros de su perímetro. Linda por Sur, que se toma como frente, avenida de Madrid, antes zona marítima; por la derecha, saliendo, Oeste, y por la espalda, Norte, con terreno de herederos de Francisco Vives, cigo de don Pedro Miguel Ballester, y por la izquierda, Este, con terrenos de herederos de Francisco Vives. La tal finca mide

veintidós metros de latitud o fachada por cincuenta y nueve metros cuatro centímetros de fondo. Inscrita al libro 24 de Benidorm, folio 29, finca 3.844-1.»

La descrita finca sale a subasta por el precio tipo de seiscientos mil pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio; que los títulos de propiedad no han sido suplidos por la parte actora por considerar suficiente la titulación obrante en los autos; que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario (ilegible). 362

#### BERMILLO DE SAYAGO

Don José Méndez Sánchez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente a instancia de doña Isabel Prieto de las Heras, que lo hace en concepto de pobre, vecina de Totrefrades, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Dámaso González Martín, el cual se ausentó del pueblo de Abellón en el año de 1944, teniéndose de él los últimas noticias en el año de 1945.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bermillo de Sayago, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—337.  
1. 24-1-1963

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en providencia de hoy, este Juzgado ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos presentada por el Procurador don José Valdiviéso Sturup, en nombre y representación de la entidad mercantil «Talleres de Lezama, S. A.», dedicada principalmente a la fundición de hierro gris, domiciliada en esta villa, y de lo que se da publicidad a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—396.

## CEUTA

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos de don Pantaleon Ivanoff Panfiloff, nacido en Aksmolinks (Rusia Oriental) el 9 de abril de 1901, hijo de Nicolás y doña Sanalda, casado con doña Olga Anissimoff, Teniente Honorífico del Tercio Duque de Alba II de La Legión, fallecido en esta ciudad el 12 de enero de 1961, anunciándose la muerte sin testar del referido causante y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ceuta a nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Sánchez Faba.—El Secretario (ilegible).—385.

## LOJA

Don Manuel Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don José Luis Narváez de Melgar, Marqués de Benavites; don Ramón Narváez de Melgar, Marqués de la Gracia Real; don Bernardino Narváez de Melgar, Marqués de Canales de Chozas, y doña Teresa Narváez de Melgar, asistida de su esposo don Mauricio del Prado Ruspoll, Condes de Buelna, todos vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido del dominio sobre una mitad indivisa del Cortijo denominado «El Chopillo», de este término municipal, inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 183 del tomo 41, libro 15, de este Ayuntamiento, finca número 2.050, reinscripción primera de herencia.

Y por virtud del presente edicto se convoca a doña María Luisa y doña María Josefa Narváez Macías, causahabientes del excelentísimo señor don José María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, Duque de Valencia, fallecido en Madrid en el año de 1940, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Loja, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—343.

## MADRID

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número trece, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Real Alcázar de Jerez, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario de 7.909.760,95 pesetas de principal, más intereses y costas; se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veinticinco millones de pesetas, fijada a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. En la ciudad de Jerez de la Frontera, procedente de división de la formada a su vez por agrupación de las cuatro que se llaman Real Alcázar, bodega de los Palitos y teatro Eslava. Está emplazada entre las calles de Pérez Gal-

dós y alameda Fortún de Torres, por la que tiene su entrada, marcada con el número 5. Al frente, da en parte a esta alameda y a la calle de Pérez Galdós; por la derecha, entrando, linda con la finca de igual procedencia que ésta, de la Sociedad Real Alcázar de Jerez; por el fondo y por la izquierda, linda con la alameda de Fortún de Torres. Comprende, en su perímetro, un edificio llamado «Real Alcázar» cercado de murallas con tres torres, que a su vez tiene en su perímetro o recinto el Palacio o Casa Principal, otras subalernas, capilla antigua, dependencias diversas que antes fueron molinos aceitero y harinero, bodegas, graneros, cuadras, jardines, patios y solares; un corral de 61 metros con 38 centímetros, una carbonera de 78 metros 58 centímetros, los locales que antes ocupaban la fábrica de electricidad, que tienen en junto 388 metros, y un almizcate a la espalda de los mismos locales con 42 metros y 40 centímetros, con altura respecto de la tiranta de cuchillos de 4 metros, fabricado, en parte, con ladrillo reforzado de pilastras y en parte apoyado en el muro de la sala de máquinas y bodega; otro corral y cuadras, la bodega de la Barbacana, almacén, cochera y patinillo. Mide de extensión superficial 9.000 metros cuadrados y se le atribuye exclusivamente el nombre de «Real Alcázar». Sobre la finca de origen, quedando, al dividirse, dentro de la de este número, la Sociedad propietaria ha iniciado la construcción de un hotel y de ella existe ya un alzado de tres plantas construidas con sus columnas de hormigón armado, de las cuales está terminada la primera y totalmente el forjado de la segunda; ocupa un polígono de base que mide 1.249 metros y 27 decímetros.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en la calle del General Castaño, número 1, el día 23 de febrero próximo a las once horas treinta minutos, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran éste; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado quedarán subsistentes y sin cancelar, considerándose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación mínima de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—356.

## OVIEDO

Don César Alvarez Linera y Uria, Juez en funciones en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don Gabriel López Martínez, vecino de Oviedo, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la parcela de terreno perteneciente a don Jesús Fernández Pedregal y su esposa, doña María Luisa Alvarez Cabe-

za, y don Manuel Fernández Pedregal y la suya, doña Caridad García Rodríguez, cuya descripción, según la inscripción obrante en el Registro de la Propiedad de este partido, es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno procedente de la finca Huerta de la Cabana, denominada «Prado del Bravo» y «Tierra del Carbayedo de Arriba», en la parroquia de San Pedro de los Arcos, de esta capital, que comprende una superficie de setecientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda al frente, en línea de veintisiete metros, con la calle de Antonio Rodríguez; por la derecha, entrando, en línea de veintinueve metros cincuenta centímetros, con terreno de la Sociedad Popular Ovetense; por la izquierda, en línea también de veintinueve metros cincuenta centímetros, con finca de don Domingo Espada Cruz, y por el fondo, en veintisiete metros, con mas de don Domingo Espada Cruz.

A instancia del acreedor he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la expresada finca, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo y hora de las once.

El tipo de subasta es la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo y debiendo los licitadores depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público adecuado el diez por ciento efectivo del expresado tipo.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a once de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, César Alvarez Linera y Uria.—El Secretario (ilegible).—395.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## Juzgados Militares

MARTINEZ HIGUERAS, Salvador; hijo de Salvador y de Pilar, natural y vecino de Alagón (Zaragoza), nacido el 29 de octubre de 1937, obrero, soltero, estatura un metro 620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial y sin señas particulares visibles, soldado del reemplazo de 1958; procesado en la causa número 157 de 1962 por presunto delito de fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Militar Eventual don José Reguera Guerra, en su despacho oficial, en Añun (Sahara).—(232.)

IAJEDID ULD HABEUD, Chej Uld; hijo de Iahedid y de Coria, natural tribu Iehennis, subtribu Ait Musa U. Aall, región Sahara, residencia Aaiun, soltero, edad aproximada veintitrés años, religión mahometana, estatura un metro 70 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y sin señas particulares visibles. Agente de la Policía Territorial del Sahara; procesado en la causa número 181 de 1961 por el presunto delito de desertación y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Militar Eventual de Aaiun don Juan Cobos Sánchez.—(233.)

MAREY OTERO, Eladio; natural de Campero (Lugo), soltero, jornalero, de veintisiete años de edad; procesado en causa número 219 de 1962 por presunto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor don Jesús Gracia Esteban, Teniente Legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en el Aaiun (Sahara).—(234.)

MARTINER FERNANDEZ, José; hijo de Escolano y de Rosario, natural de Tuy (Pontevedra), vecino de Vigo, de veintisiete años de edad, soltero, sastrero y cuyas circunstancias personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, estatura un metro 680 milímetros; procesado en causa por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez don Juan García-Valdecasas Barrachina, del Juzgado Militar Eventual número 2 de Ceuta.—(236.)

MIQUEL MOLL, Roberto Manuel; hijo de Manuel y de Rosario, de veintidos años de edad, natural y vecino de Valencia, con domicilio en la calle Miser Masco, número 13, octava planta; al que se le sigue expediente número 2725 de 1962 por falta grave de no presentarse el día 2 de octubre de 1962 para su incorporación al Servicio Activo de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Salvador Bracho González, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Valencia.—(237.)

AYUSO CABELLO, Antonio; hijo de Martín y de Encarnación, vecindado últimamente en Cartagena, calle Subida del Castillo, número 1, donde viven sus familiares, casado ex Sargento de Infantería, de veintisiete años; procesado en causa 31 de mayo de 1961 por estafa; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 3 de Valencia.—(239.)

#### Juzgados Civiles

IGLESIAS MASA, Laureano; nacido en Monzón (Palencia) el 12 de julio de 1940, hijo de Laureano y de Juana, jornalero, domiciliado últimamente en Cestona (Guipúzcoa); procesado en la causa número 152 de 1961 por lesiones y resistencia a Agente de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(198.)

REY BARREIRO, Manuel; nacido en Ladreza (La Coruña) el 21 de junio de 1940, hijo de Antonio y de Carmen, jornalero, domiciliado últimamente en Cestona; procesado en la causa número 152 de 1961 por lesiones y resistencia a Agente de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(199.)

GOMEZ FRES, Juan; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Jadraque (Guadalajara), soltero, guarnicionero, de vein-

tisiete años de edad, domiciliado últimamente en Jadraque, Barrio Nuevo, 23; procesado en el sumario número 141 de 1962 sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(204.)

BLAZQUEZ GARCIA, Ignacio; de cincuenta y tres años de edad, casado, almacenista trapero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Navaluenga, vecino de Sabadell, con domicilio últimamente en Sabadell, calle de Vignamales, 51; procesado en el sumario número 263 de 1964 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(208.)

MARTIN MARTINEZ, Pilar; de cuarenta y tres años, casada, hija de Juan y de Marta, natural de Madrid y cuyo actual paradero se ignora; procesada en la causa número 4 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.—(210.)

FERNANDEZ GONZALEZ, Secundino; de cuarenta y dos años de edad, casado, industrial, hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Teo-Touro, partida de Arzúa, provincia de La Coruña, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Doctor Ferrant, 44, bajo; procesado en el sumario número 188 de 1961 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(212.)

GONZALEZ REY, Ramón; de veinte años de edad, soltero, torrefactor, hijo de Luis y de Mercedes, natural de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Torre, 103, segundo; procesado en el sumario número 160 de 1959 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(213.)

ANEIROS QUEEL, Julio y RICE CAMPOS, Juan; de treinta y tres y veintinueve años de edad, solteros, aserrador y marinero; hijos de Julio y Antonia y de Juan y Lucía, naturales de La Coruña y de Boiro-Nova, provincia de La Coruña, habiendo tenido sus últimos domicilios en Monclao, 104, bajo y San Luis, 18, bajo; procesados en el sumario número 469 de 1961 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(214.)

VAZQUEZ CASTRO, Manuel; de treinta y dos años de edad, soltero, carrero, hijo de Jesús y de Josefa, natural de Oleiros (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en avenida General Sanjurjo, 178, segundo derecha; procesado en el sumario número 62 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(215.)

SEONA MOSCOSO, Eliseo; de cuarenta años de edad, casado, empleado, hijo de Eduardo y de Amparo, natural de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Marconi, 15, segundo; procesado en el sumario número 30 de 1962 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(216.)

QUINTAS SALETA, Ramon; de cuarenta y dos años de edad, soltero, marinero, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Puenteso, partido de Carballo (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en Calteira, 28, segundo; procesado en el sumario número 205 de 1962 por amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(217.)

CARTAGENA SELVA, Francisco; de veinticinco años de edad, soltero, carpintero, hijo de Emilio y de Asunción, natural y vecino de Elche, que tuvo su domicilio en la calle de Ruiz de Alda, 7, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en el sumario número 219 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(222.)

GOMEZ HERRERO, Emiliano; de cuarenta y un años de edad, casado, minero, hijo de Emiliana, natural de Oviedo, con domicilio últimamente en Mieres, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 13 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(225.)

BRULLON, Valentín (alias «Pelusas»); cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 541 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(231.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados Militares

El Departamento Marítimo de Cartagena-Juzgado Relator de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 34 de 1962, Emilio Fernandez Revilla.—(235.)

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1947, Rafael Flores Sánchez.—(197.)

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 58 de 1962, María de los Angeles Ruiz Lozano.—(200.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 180 de 1949, Damian Dionisio Abad.—(201.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1962, Juan Ignacio Rasco Fernandez de Córdoba.—(202.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1962, Ramón Serra Company.—(203.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 370 de 1961, Manuel González Pérez.—(205.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 874 de 1962, Joaquín Cruz Méndez.—(206.)

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1962, Ramon Oran Baches.—(209.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 420 de 1957, Roberto Vello González.—(211.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a las pro-

cesados en la causa número 292 de 1949. María del Carmen Castellanos Suárez y Juan Antonio García Sosa.—(218.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 241 de 1961, Francisco Vall Planas.—(219.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 66 de 1944, Julio Poderoso Fraile.—(220.)

El Juzgado de Instrucción de Montefrío deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1956, Antonio Amador Muñoz.—(226.)

El Juzgado de Instrucción de Montefrío deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 58 de 1956, Antonio Amador Muñoz.—(227.)

El Juzgado de Instrucción de Montefrío deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 75 de 1958, Antonio Amador Muñoz.—(228.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 451 de 1950, Alberto Calvo Díez.—(229.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 122 de 1961, Rafael Fuentes Manjón.—(230.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 304 de 1960, Ricardo Guisado Chacón.—240.

## EDICTOS

### Juzgados Militares

**CARBALLO ALAMAN, Ramón;** hijo de Manuel e Isabel, de veinticuatro años, soltero, minero, natural de Ojos Negros (Teruel), constando como residencias habituales esta última localidad y Zaragoza; comparecerá en el término de treinta días, o comunicar a este Juzgado, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, en Melilla, en el mismo plazo su actual domicilio, para ser notificado de la resolución recaída, en pieza separada de responsabilidad, dimanante de la causa número 1038 de 1961, en la que ha recaído resolución aprobatoria de insolvencia, por Decreto de la Autoridad Judicial de este Ejército, de fecha 15 de septiembre de 1962.

Melilla, 17 de enero de 1963.—El Teniente Juez Instructor, Eugenio Acera García.—(238.)

### Juzgados Civiles

Por el presente se llama por término de diez días de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, a Marcel Jacques Esparbes, Marta Esparbes y Ana Herrador Leiva, ocupantes del vehículo 363-D.C.-32 (F) el día cinco de noviembre último, al objeto de ser oídos en declaración, instruirles de sus derechos y demás diligencias, acordado sumario 238-62 sobre imprudencia, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Dado en Getafe a 15 de enero de 1963. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—163.

Por providencia de esta fecha, por don Mateo Bogue Gonzalo, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en el su-

mario número 589 de 1962 sobre estafa, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado Antonio Bardají Lanzón, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Villarroel, número 140, séptimo B, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante precitado Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación indicada, expido la presente cédula en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—207.

Don Benito Rodríguez Ferrero, Juez de Instrucción de Medina Sidonia (Cádiz) y su partido.

En virtud del presente y dando cumplimiento a lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz en el sumario seguido en este Juzgado con el número 90 de 1954, por imprudencia, contra José Utrera Vela, se cita, llama y emplaza a los que resulten ser herederos de la víctima Carmen Pérez Peña, de esta naturaleza y vecindad, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante dicha Superioridad para acordar lo procedente en cuanto a la entrega de la indemnización acordada a favor de los mismos y a cuyo pago ha sido condenado, por insolvencia del penado, el responsable civil subsidiario.

Dado en Medina Sidonia a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Benito Rodríguez Ferrero.—El Secretario (ilegible).—224.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consuляres

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Embajada de España en Bogotá

El señor Embajador de España en Bogotá comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Martínez González, ocurrido el día 30 de septiembre de 1962.

##### Consulado de España en Buenos Aires

El Señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Federico Izquierdo, ocurrido el día 14 de julio de 1962.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Soto López, natural de Villalba, hijo de Manuel y de María, nacido el 29 de enero de 1901, ocurrido el año 1959.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Lucrecia Solar de Ares, natural de Santiago de Compostela, ocurrido el día 10 de agosto de 1962.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Barrero, ocurrido el día 15 de mayo de 1962.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José María España, ocurrido el día 17 de septiembre de 1962.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Dolores Jiménez de Ramírez, ocurrido el día 27 de marzo de 1962.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Pedro Luciano Lado Santos, natural de Mugia (La Coruña), hijo de Juan Antonio y de Josefa, ocurrido el día 17 de abril de 1962.

Madrid, 15 de enero de 1963.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### GERONA

Ignorándose el paradero de Cristóbal Valverde Molero, que antes tuvo su domicilio en Bañolas (Gerona), calle San

Martirán, número 45, se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión permanente para el día 14 de febrero de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 233/62, instruido por aprehensión de gas-oil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpaos, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el